Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medio Ambientales	Gestión Medio Ambiente	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales	77101604

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Humedales es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. La Convención se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y entró en vigor en 1975, con el firme propósito de la conservación de los humedales en el planeta.

Mediante Ley 357 del 21 de enero de 1997, el Congreso de la República de Colombia aprobó la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971, la cual fue declarada exequible mediante Sentencia C-582/97 de la Corte Constitucional.

Los humedales son un elemento vital dentro del amplio mosaico de ecosistemas con que cuenta el país y se constituyen, por su oferta de bienes y prestación de servicios ambientales, en un renglón importante de la economía nacional, regional y local. Dentro del ciclo hidrológico juegan un rol crítico en el mantenimiento de la calidad ambiental y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios y las aguas costeras, desarrollando, entre otras, funciones de mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para animales y plantas, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

En el decreto 1667 del 2 de agosto del 2002, se designan el Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó, para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, se caracterizan por presentar diferentes tipos de humedales como pantanos arbustivos, ríos permanentes de cauce lentos, bosques inundados y estuarios, los cuales albergan una alta biodiversidad de fauna y flora y son de vital importancia para las comunidades locales. Así mismo, por su ubicación y relativo aislamiento, son áreas apropiadas para la conservación y el uso racional de sus recursos naturales; por lo cual los objetivos de conservación para este humedal de interés internacional se centran en la protección de la biodiversidad, la riqueza hídrica y los servicios ecosistémicos que ofrece este humedal de importancia internacional. Se busca conservar la diversidad de especies acuáticas, tanto migratorias como residentes, así como los procesos hidrológicos que mantienen el equilibrio del ecosistema y benefician a las comunidades locales.

El Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó se caracterizan por presentar diferentes tipos de humedales como pantanos arbustivos, ríos permanentes de cauce lentos, bosques inundados y estuarios, los cuales albergan una alta biodiversidad de fauna y flora y son de vital importancia para las comunidades locales. De igual manera, por su ubicación y relativo aislamiento, son áreas apropiadas para la conservación y el uso racional de sus recursos naturales.

En el artículo 4 de la resolución 157 del 12 de febrero de 2004, dispone en relación con el plan de manejo ambiental, que las autoridades ambientales competentes deberán elaborarlos y ejecutarlos para los humedales prioritarios de su jurisdicción, los cuales deberán partir de una delimitación, caracterización y zonificación para la definición de medidas de manejo, con la participación de los distintos interesados. Así mismo, que el plan de manejo ambiental deberá garantizar el uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica. Que igualmente el mismo artículo ordena, que las autoridades ambientales que a la fecha de la entrada en vigor de la mencionada resolución hayan formulado o implementado planes de manejo en humedales de su jurisdicción, deberán complementarlos o actualizarlos con base en lo establecido en dicha resolución y en la guía técnica que para el efecto determine el Ministerio. Bajo la resolución 196 del 1 de febrero del 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo sostenible, Colombia adopto la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales y en especial para sitios RAMSAR como delta del San juan.

Cabe mencionar que en la Comunidad Indígena Wounaan Nonam del Resguardo Indígena Cabeceras o Puerto Pizario existe el Auto No. 218 de 2022 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali. Mediante dicho Auto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, dispuso en el numeral 3.4 Requiérase al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio, SINAP, a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó y a la Corporación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, para que, en el marco de sus competencias en el término de quince (15) días rindan informen sobre la condiciones de manejo y conservación de las áreas protegidas que hacen parte del territorio indígena , advirtiendo eventuales daños y deterioros a las cuencas y ecosistemas, señalando el plan, medidas a adoptar y recomendaciones de rigor; informando además sobre la existencia del Plan de manejo ambiental del sitio RAMSAR del Delta del río San Juan y su respectiva zonificación, o en su defecto el estado de formulación y/o formulación en el que se encuentre.

En el marco del Auto 218 de 2018 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, y reconociendo la importancia ecológica del humedal del Delta del río San Juan, jurisdicción de CVC, se hace necesario avanzar en la generación de los elementos técnicos requeridos para su adecuado manejo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 196 de 2006, Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.

Por tal, la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección Territorial Pacífico Oeste de la CVC, se lideran acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades organizativas, técnicas y sociales de los actores territoriales, especialmente de las comunidades indígenas. Este proceso incluye la coordinación con autoridades étnicas locales, conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 1275 de 2024, para avanzar en modelos de desarrollo sostenible y gobernanza territorial ambiental.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 79, establece que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano"; además, la ley debe "garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo" y señala como deber del Estado "proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En su artículo 80, la Carta Política encarga al Estado de planificar "el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución"; le asigna el deber de "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados" y le atribuye la tarea de cooperar "con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas".

Por otra parte, la autonomía de los pueblos indígenas tiene fundamento constitucional en los artículos 7, 246, 286, 329 y 330 de la Constitución Política de Colombia. Estas disposiciones reconocen la diversidad étnica y cultural de la Nación, la jurisdicción especial indígena y el derecho de los territorios indígenas a gobernarse por autoridades propias. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, garantiza el derecho a la libre determinación, al autogobierno y a la participación en las decisiones relacionadas con sus territorios y recursos naturales. El Decreto Ley 1953

de 2014 fortaleció este reconocimiento al establecer un régimen especial para el funcionamiento de los territorios indígenas, definiéndolos como organizaciones político-administrativas especiales con capacidad para ejercer competencias públicas a través de sus propias autoridades.

En el marco Del Auto 218-2018 Puerto Pizario- Bajo Juan, se requiere la generación de los elementos constituyentes de un plan de manejo para humedales RAMSAR. La Resolución 196-2006, establece seis secciones para la elaboración de un plan de manejo para humedales.

Se pretende llevar a cabo en la formulación del plan para a vigencia 2026, mediante la elaboración de un diagnóstico de los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos de la zona. que se incluyen en las secciones (Preámbulo, descripción y evaluación) de la Resolución 196-2006- Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) cumplen un papel fundamental en la formulación de los planes de manejo de humedales en Colombia, ya que actúan como autoridades ambientales responsables de la administración y protección de los recursos naturales en sus jurisdicciones. Su función está establecida principalmente en la Ley 99 de 1993, que creó el Sistema Nacional Ambiental y asignó a estas entidades la tarea de planificar, regular y controlar el uso sostenible de los ecosistemas estratégicos, entre ellos los humedales.

En el proceso de formulación de los planes de manejo, las CAR lideran la elaboración de diagnósticos ambientales y socioeconómicos, la identificación de problemáticas y la definición de estrategias de conservación, restauración y uso sostenible. Para ello, deben seguir lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente, como los contemplados en la Resolución 196 de 2006, que orienta la formulación de instrumentos de planificación para la conservación y el manejo de los humedales.

Además, las CAR tienen la responsabilidad de promover la participación de diferentes actores en el proceso, incluyèndo autoridades locales, comunidades, organizaciones sociales e instituciones académicas. Esta articulación permite que los planes de manejo integren conocimientos técnicos y locales, facilitando la implementación de acciones de conservación, el monitoreo del estado ecológico de los humedales y el seguimiento de las medidas establecidas para garantizar su protección y uso sostenible. Este tema, cobra especial relevancia en los territorios étnicos que hacen parte o dependen de ecosistemas de humedal, dado que estos espacios constituyen la base de prácticas culturales, sistemas productivos tradicionales, formas de gobierno propio y relaciones espirituales con el territorio. En consecuencia, las CAR deben incorporar enfoques diferenciales y garantizar mecanismos efectivos de participación de pueblos indígenas, comunidades negras,

afrocolombianas, raizales, palenqueras y demás grupos étnicos en los procesos de formulación e implementación de los planes de manejo. De esta manera, se fortalece la protección conjunta de los valores ecológicos y culturales de los humedales, contribuyendo a la pervivencia de las comunidades y al reconocimiento de sus derechos territoriales y ambientales.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para generar insumos para las secciones Preámbulo, Descripción y Evaluación del Plan de Manejo del humedal RAMSAR del Delta del Rio San Juan, ubicado en jurisdicción del Distrito de Buenaventura del Valle del Cauca, en cumplimiento del Auto 218 de 2018, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali".

Obligaciones de las Partes:

Para el desarrollo del objeto se deberá realizar las especificaciones técnicas que se exponen a continuación:

I. Del Conviniente.

1. Planificación de actividades de contrato Actividades.

Elaborar y presentar un (1) de plan operativo de actividades - POA. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del contrato, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades en porcentajes. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del contrato. El POA será revisado por el supervisor designado.

Presentar un cronograma a través de un diagrama de barras, en el cual se mostrará con una escala de tiempo en semanas la duración estimada de cada una de las actividades requerida para adelantar los trabajos.

Productos

Plan operativo y cronograma de actividades.

Verificable

Un (1) documento

2. Desarrollo del Preámbulo

Desarrollar el preámbulo – política, conforme a la estructura y contenido recomendados del plan de manejo de un sitio Ramsar u otro humedal según lo establecido en la Resolución 196 de 2006; donde se realiza una investigación histórica global, nacional, regional y local, de la dinámica de las políticas de conservación ambiental, mostrando las diferentes correlaciones de poderes entre el conservacionismo a ultranza y el actual modelo neoliberal.

Producto.

El Preámbulo el cual contendrá una investigación histórica global, nacional, regional y local, de la dinámica de las políticas de conservación ambiental, mostrando las diferentes correlaciones de poderes entre el conservacionismo a ultranza y el actual modelo neoliberal.

Verificable

Un (1) documento

3. Desarrollo de la caracterización Diagnostica (Descripción)

Desarrollar la fase descriptiva correspondiente a la caracterización ecológica la cual comprende tres componentes: Abiótico, Biótico y Socioambiental, conforme a la estructura y contenido recomendados para un plan de manejo de un sitio Ramsar u otro humedal según lo establecido en la Resolución 196 de 2006; donde aportara la información necesaria referente a la identificación, características abióticas, bióticas y socio económicas de los diferentes complejos de humedales o humedales para la continuidad del proceso de formulación del plan de manejo.

Producto

La caracterización ecológica mediante la descripción de tres componentes: Abiótico, Biótico y Socioambiental, según lo establecido en la Resolución 196 de 2006, así:

- Se debe identificar y delimitar los diferentes complejos de humedales o humedales que se encuentran dentro de cada región y/o ecorregión, a partir de la descripción y análisis de aspectos generales referentes a la geología, clima, hidrología, características ecológicas y uso de la tierra basada en la información existente. Según la siguiente tabla:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

NIVEL 1	ASPECTOS GENERALES	INFORMACION BASE
ECORREGIÓN Y/O CUENCA	Localización geográfica, político Administrativa de la región y/o ecorregión	Mapa base con vías, poblados, municipios a escala entre 1:25.000
	Identificación del Complejo de humedales y/o humedales dentro de cada región y/o ecorregión	A partir de mapas hidrológicos y de unidades de paisaje.
	Clima	A partir de series históricas se analizarán la precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación, brillo solar, nubosidad y velocidad del viento
	Hidrología	A partir de series históricas de los últimos 10 años se analizarán los caudales, sedimentos, niveles de los ríos. Patrón de drenaje, ciclo hidrológico del humedal.
	Características Ecológicas	Se describirán los principales aspectos de la flora y fauna predominante y de la vegetación
	Uso de la Tierra	Actividades predominantes (conservación, agricultura, ganadería, forestal, industrial etc.) tomando como base los usos de la tierra del mapa general del IGAC.

- Caracterización a nivel de detalle (Escalas entre 1:5000 y 1:25.000), los aspectos físico químicos y biológicos de cada humedal presente dentro de cada complejo de humedales descrito en el nivel 2, y se convierte en la línea base ambiental del humedal en particular, la cual podrá ser actualizada para efectos de los programas de evaluación estratégica y monitoreo. En la siguiente tabla se indica los requerimientos de información, tal como se indica en la siguiente tabla:

NIVEL 3	ASPECTOS	TEMA	INFORMACION BASE
HUMEDAL	Generales	Localización	Definición del sitio con sus límites, en el ámbito local, regional, nacional e internacional si es el caso. Se debe hacer una descripción con las coordenadas geográficas.
		Clasificación	Clasificar el humedal de acuerdo a la clasificación de la Convención Ramsar (Ver Anexo IA)
		Superficie	Tamaño y variación con máximas y mínimas de inundación

HUMEDAL		Régimen de propiedad y figura de manejo	Tipo de uso, tenencia de la tierra, y figuras de manejo en el área.
	Ambientales	Físicos	Se deberán describir las características más importantes referentes al clima, hidrología, geología, geomorfología, fisiografía y suelos (USOS Y CONFLICTOS)
		Ecológicos	Flora: Describir la composición, estructura, cobertura vegetal y riqueza florística, así como las especies más importantes, raras y particulares del área.
			Fauna: Describir los principales grupos presentes en el área (Aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados), así como las especies más importantes,raras, amenazadas o en peligro de extinción (libros rojos), endémicas o indicadoras. Limnología: Para determinar la calidad del agua se analizarán los parámetros de conductividad, transparencia, temperatura, oxígeno disuelto, pH, salinidad, alcalinidad, dureza, amonio, nitrato, fosfato, sulfato, demanda biológica y química de oxígeno, sólidos disueltos, coliformes fecales, plaguicidas, y metales pesados (Cd, Pb, Cr y Hg). Así mismo si es posible se tomarán y analizarán muestras de sedimentos. De igual manera se analizarán muestras de zooplancton, fitoplancton, perifiton, bentos y macroinvertebrados.
		Continuación Ecológico	Relaciones ecológicas e implicaciones para el manejo: Se deben describir los procesos claves que condicionan el funcionamiento del humedal (dinámica hídrica, ciclo de nutrientes, entre otros). Especies clave (aquellas que tienen un

			impacto importante en el funcionamiento y mantenimiento del ecosistema), especies focales y sombrilla. En esta parte se deben describir las funciones ecológicas del humedal tomando como referencia las Resoluciones VII. 1, VI. 23, VII. 8 de Ramsar y Anexo IB.
	Socio Económicos	Culturales	Se describirán los aspectos arqueológicos, uso actual y tradicional de la tierra, interés público del área. Así como la presencia de comunidades indígenas, negras y Áreas de patrimonio cultural.

Verificable.

Un (1) documento.

4. Desarrollar la Evaluación Ecológica

La evaluación es el proceso de determinar o confirmar las características ecológicas, socio económico, cultural o cualquier otra característica identificada en la fase de caracterización que son importantes para la planificación del manejo. (Wetland Advisory and Training Centre, 1997). A continuación, se menciona la lista de parámetros que deben utilizarse para evaluar las características ecológicas, socioeconómicas y culturales de los humedales

PARAMETRO	INFORMACION
1. Tamaño y posición del humedal	En esta parte se describirá si el humedal es parte de una unidad ecológica mayor (complejo de humedales) y su relación con esta
2. Diversidad biológica	Sobre este parámetro se mencionará si la biodiversidad del humedal es natural o inducida y cuáles son los factores que la condicionan. De igual forma se debe establecer si el humedal debe ser manejado para mantener, mejorar y si es el caso reducir su diversidad
3. Naturalidad	Es uno de los criterios más importante para valorar un sitio desde el punto de vista de la conservación. En este aspecto se explicará si el humedal es de origen natural o artificial y si ha sufrido modificaciones por el hombre.

4. Rareza	Este aspecto hace referencia a la presencia de especies o hábitats raros en el humedal. En el caso de especies estas pueden ser determinadas a partir de la declinación en sus poblaciones.
5. Fragilidad	Básicamente se deberá describir que tan vulnerable es el humedal o especies a perturbaciones factores naturales (fuego, inundaciones) o inducidos por el hombre (desecación cacería, deforestación etc.)

1.a. Evaluación Socio Económica y Cultural

PARÁMETRO	INFORMACIÓN
1. Valores estéticos, culturales, religiosos e históricos	En esta parte se debe describir la importancia o valor del humedal como un todo especialmente para las comunidades locales
2. Recreación, educación e investigación	Sobre este aspecto hacer relación al potencial que presenta el sitio para el desarrollo de actividades educativas, divulgativas, investigativas y ecoturísticas que puedan contribuir a la economía local.
3. Bienes y servicios del humedal	En esta parte se debe mencionar la importancia de las funciones, productos y atributos del humedal desde el punto de vista económico y con base al anexo de ecosistemas del milenio.
4.Vestigios paleontológicos y arqueológicos	Con relación a este parámetro mencionar su importancia desde el punto de vista paleontológico y arqueológico
5.Sistemas productivos	Se debe hacer referencia a las técnicas de aprovechamiento de recursos de los humedales

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

1.b. Problemática Ambiental y Confrontación de Intereses

ASPECTO	TEMA	INFORMACIÓN
Problemática Ambiental	Factores de perturbación en el humedal	Se deben describir los principales factores de afectación del humedal usando como referencia los contemplados en la Aproximación al Diagnóstico de la Política Nacional para Humedales Interiores y los que se enumeran a continuación: 1. Factores Naturales Internos. Mencionar los procesos ecológicos del humedal como sucesión natural en la vegetación, variación en el nivel del agua causada por la precipitación etc. que influyen en su funcionamiento.
		2. Factores Naturales Externos al Humedal. Incluir los factores que se producen fuera del humedal tales como el cambio climático, variaciones en el nivel de la corriente o del mar 3. Factores Externos Inducidos por el Hombre. Mencionar aspectos tales como aumento de la sedimentación por erosión aguas arriba del sistema o contaminación (orgánica, química, industrial) aguas abajo y para el suministro de agua - Factores Internos Inducidos por el Hombre. Hacer referencia a la introducción de especies, erosión localizada, perturbaciones y contaminación (orgánica, industrial, química) - De igual manera se identificarán las presiones sobre el humedal y la Ecorregión

	Confrontaciones y Conflictos	En esta parte se identificarán los conflictos que se presentan en el humedal entre actores por la utilización de los mismos recursos del humedal o por el aspecto socio político

5. Desarrollar dos reuniones de socialización

Se realizarán dos reuniones (de inicio y final), en las cuales se socializarán con la comunidad en pleno y las autoridades indígenas el propósito del convenio, alcances, metodología y resultados esperados. La reunión final, será para exponer las conclusiones del trabajo y los resultados relevantes obtenidos durante el desarrollo del convenio.

Productos

Dos (2) reuniones

Verificable

Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.

6. Taller de reconociéndonos social, ambiental y culturalmente (Diagnóstico socio ambiental).

En cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 196 de 2006 para la formulación de Planes de Manejo de Humedales y en concordancia con los principios de uso racional y participación promovidos por la Convención Ramsar, se desarrollará un taller de reconocimiento social, ambiental y cultural con la participación de actores comunitarios, organizaciones locales e instituciones relacionadas con el humedal. La metodología se busca aplicar técnicas de diagnóstico rural participativo, incluyendo presentaciones orientadoras, mesas de trabajo, cartografía social, lluvia de ideas y construcción colectiva de matrices para identificar las características sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio.

Productos

Un (1) taller

Verificable

Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.

7. **Adelantar recorridos para levantamiento de información primaria del componente FAUNA Y FLORA**

Se realizarán dos (2) recorridos, en el área de influencia de las comunidades indígenas, en el Bajo San Juan, que hacen parte de la zona designada como humedal RAMSAR. La caracterización de la flora y la fauna en humedales debe realizarse siguiendo los lineamientos de la Resolución 196 de 2006, mediante recorridos sistemáticos y muestreos en sitios representativos del ecosistema. Para la flora se sugiere observaciones directas y registros de las especies presentes, su cobertura y estado de conservación; para la fauna se sugiere que durante los recorridos se aplique la observación, registros visuales y auditivos, identificación de rastros y evidencia indirecta, complementados con registro fotográfico y georreferenciación de los hallazgos. Posteriormente, la información recopilada fue analizada para determinar la composición, riqueza y distribución de las especies, identificar especies de importancia ecológica, endémicas o amenazadas, y evaluar el estado de conservación del humedal, constituyendo la línea base biológica para orientar las medidas de manejo y conservación del ecosistema.

Productos

Diagnóstico del componente de flora y fauna

Verificable

Informes técnicos, planillas de campo, registro fotográfico.

8. **Taller revisión y verificación de diagnóstico del componente biótico (fauna y flora) y diagnostico participativo en la estructuración de información del componente abiótico.**

Se realizará un taller entre le equipo técnico y la comunidad en general, convocada para este espacio. Conforme a los lineamientos de la Resolución 196 de 2006 y la Convención Ramsar, se desarrollará un taller participativo orientado a la revisión y verificación del diagnóstico del componente biótico (flora y fauna), así como a la estructuración participativa de la información del componente abiótico. Durante la jornada, la comunidad y los actores locales validarán la información de campo y secundaria previamente recolectada, además de aportar información sobre las características ecológicas y presiones antrópicas sobre los recursos naturales. Los aportes serán insumo clave que se integrarán en el documento final

en concordancia con los principios de manejo participativo promovidos por la Resolución 196 de 2006 y la Convención Ramsar.

Productos

Un (1) taller

Verificable

Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.

9. **Presentación de reportes e informes de avance del contrato**

Presentar el Plan de Operativo de Actividades POA, Cronograma de actividades y se participará en la reunión de inicio con el supervisor, ocho días posterior a la suscripción del acta de inicio.

Presentar informes de avance de ejecución técnica del contrato En desarrollo del contrato se deben presentar dos (2) informes de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) **Informe Técnico parcial**

- Informe de actividades desarrolladas en las diferentes etapas del contrato los cuales deben comprender como mínimo:

  - Antecedentes
  - Marco conceptual
  - Metodología utilizada
  - Actividades desarrolladas
  - Descripción de las Actividades desarrolladas en el marco del contrato de manera secuencial, en donde se describa metodología y los resultados obtenidos por actividad Programación de actividades posteriores
  - Resultados obtenidos
  - Conclusiones y recomendaciones

- POA actualizada con avances de ejecución de actividades
- Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres

y encuentros, cartografía social, encuestas, actas, listados, fotografías, presentaciones, etc.)

Informe final de ejecución técnica del contrato. Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico final

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del contrato, debe contener como mínimo:
  - Antecedentes
  - Marco conceptual
  - Metodología utilizada
  - Descripción de las Actividades desarrolladas en el marco del contrato de manera secuencial, en donde se describa metodología y los resultados obtenidos por actividad
  - Avances finales y resultados generales obtenidos
  - Conclusiones y recomendaciones

- Entregar tres (3) copias en formato análogo y una (1) digital de los productos finales generados en el marco del contrato, las cuales se entregarán a la CVC.

- Incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).

b) Informe Financiero final

- Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera ejecución). Con los soportes de ley.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del contrato.
- Presentar mensualmente el pago del personal empleado en el desarrollo de las actividades del contrato al sistema de seguridad social (Salud, riesgo y pensión)

II. De la CVC

- Aportar los recursos financieros a su cargo para la ejecución de las actividades propias del convenio.
- Aportar la información que disponga sobre aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales y facilitar el acceso e intercambio de la misma para el desarrollo del convenio.
- Designar un supervisor, que adelantara el seguimiento, control y vigilancia del desarrollo del convenio.
- Participar en los procesos de socialización y validación que se realicen con las comunidades indígenas.
- Aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
- Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el conviniente.
- Apoyar los procesos de convocatoria y acompañamiento de las socializaciones que realice las comunidades indígenas.

➢ **Especificaciones Esenciales:**

Valor del contrato: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte ($ 82.830.000); de los cuales la CVC, aportará el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte ($75.300.000); y la Organización KOWONDEV, aportará el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte (7.530.000), representado como apoyo a logística global dentro del convenio.

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026

Lugar de Ejecución: Delta del río Bajo San Juan, zona rural del Distrito de Buenaventura – Departamento del Valle del Cauca, teniendo como como zonas de influencia las comunidades indígenas: Resguardo Indígena Waunana de Nuevo Pitalito, Resguardo Indígena Waunana de Cabeceras o Puerto Pizario, Resguardo Indígena Waunana de Chachajo, Resguardo Indígena Waunana de Papayo, Resguardo indígena Waunana de Burujón o la Unión – San Bernardoy Resguardo Indígena Cerrito Bongo.

3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Con la suscripción del Convenio No. 169 de 1989 *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los

pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1150 del 2007, se estableció que cuando las partes de un convenio sean entidades públicas, se pueda contratar de forma directa, a través de convenios interadministrativos, lo cual esta explicito en el literal c del numeral 4 del artículo 2, que se describe a continuación:

> *"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*

El artículo 1° del Decreto Autónomo 252 de 2020, en su parágrafo del artículo 10, adiciona al Decreto 1088 de 1993, lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 10.** Naturaleza de los actos y contratos.*
>
> *"**PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*
>
> *En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral."*

Es así entonces, como los cabildos y las autoridades tradicionales indígenas pueden asociarse en representación de sus territorios y en esas asociaciones, tienen la naturaleza de ser entidades de derecho público de carácter especial, que gozan de personería jurídica y tienen capacidad para adquirir obligaciones.

Ahora bien, con la Ley 2160 de 2021, se modifican las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo relacionado con la capacidad de las comunidades indígenas para contratar con el Estado y se incluyen nuevas cáusales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), cuando en sus artículos 1° y 2°, se establece:

> *"**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*
>
> ***ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de*

licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

[...]Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas. [...]"

Como indica la norma citada, se entiende que tanto los Cabildos Indígenas, como las Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son concebidos como entidades públicas especiales.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que los contratos o convenios interadministrativos se definen por la naturaleza de las partes, en el sentido de que lo serán aquellos celebrados entre entidades estatales. En Sentencia C-671 de 2015, la Corte Constitucional expresó que *«Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública».*

De acuerdo con esta definición, los contratos que suscriban los cabildos indígenas y las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas con entidades públicas tendrán la naturaleza de contratos o convenios interadministrativos, pues los numerales 1 y 8 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 – modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021– los califica como *«entidades públicas especiales»* y *«entidades de derecho público.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 82.830.000)

- **Aporte de la CVC**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.300.000) los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera, para la vigencia 2026.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

Información presupuestal:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

Área 1081: UGC CALIMA BAJO-BAJO SAN JUAN-DAR PACÍFICO OESTE

Área de Responsabilidad: 1081390 -UGC CALIMA BAJO -BAJO SAN JUAN-DAR PACÍFICO OESTE-TODAS LAS CUENCAS
Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos

Proyecto 0204: Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Actividad 0001: Ejecutar acciones de seguimiento y control en el territorio.

Subactividad 083: Realizar el apoyo a la identificación, ejecución y seguimiento a proyectos de intervención (Incluye consulta previa)

Recurso-Fuente: 1409 -Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial.

Vigencia	Fuente	Imputación	Valor
2026	1409	020020400010836008	$15.305.406
		Valor Total	$15.305.406

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

Área 1090: Grupo Intervención Integral en el Territorio.

Área de Responsabilidad: 1090639 Grupo Intervención Integral en el Territorio-Bajo San Juan-Buenaventura.

Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos

Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca

Actividad 0007: Fortalecer la gobernanza local a través de acciones de participación

Subactividad 232: Implementar acciones de conservación en áreas protegidas en el cumplimiento de acuerdos de consultas previas protocolizadas.

Recurso-Fuente: 1243 -Excedentes financieros -sobretasa ambiental

Vigencia	Fuente	Imputación	Valor
2026	1243	020020300072326008	$59.994.594
		Valor Total	$59.994.594

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

Desembolso de los recursos de la CVC: Los aportes para la ejecución del convenio por ser recursos públicos, deben ser manejados a través de una cuenta de ahorro aperturada en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha cuenta se apertura con el NIT del conveniente. Esta cuenta deberá ser una cuenta de ahorros remunerada, con el propósito de que estos dineros generen algún tipo de rentabilidad a la Corporación. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del convenio, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo y cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista, con las respectivas copias de los documentos verificables a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 45% del valor total del convenio, de acuerdo a la presentación del informe que contenga como avance el 85 %, en ejecución de actividades de implementación de acciones priorizadas con las respectivas copias de los soportes. Fuente de verificables y aprobación del supervisor.

Tercer pago: Correspondiente al 15% restante del conveno, a la presentación del informe final que contenga el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en le estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y con la aprobación por parte del supervisor.

KOWONDEV debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos KOWONDEV debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado.

PRESUPUESTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION

COSTOS EQUIPO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Rubro	Cantidad	Dedicación	Unidad de medida	Meses	Valor Unitario ($)	Valor Total
RECURSO HUMANO						
Coordinador general	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000
Profesional o tecnólogo en SIG	1	100%	mes	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
Profesional Social – (antropólogo-áreas afines)	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000
Profesional ambiental, agrónomo, agrícola,	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000

forestal, biólogo-áreas afines.							
Dinamizador comunitario	1	100%	mes	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
Apoyo Administrativo	1	50%	mes	3	$ 3.900.000	$ 5.850.000
SUBTOTAL PROFESIONALES			-	-	-	$ 54.150.000

..CTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	META	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOR TOTAL
Reunión de socialización (DE INICIO Y FINAL)	Reunión	2	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias	**2**	Alimentación	Refrigerios	30	$ 10.000	$ 250.000	$ 500.000,00
						Almuerzo	15	$ 19.000	$ 285.000	$ 570.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 170.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 100.000,00
									$ 670.000	**$ 1.340.000,00**
Taller de reconocimiento social, ambiental y culturalmente (DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL)	TALLER	1	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y	**1**	Alimentación	Refrigerios	50	$ 10.000	$ 450.000	$ 450.000,00
						Almuerzo	25	$ 19.000	$ 425.000	$ 425.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000,00

			tabla de sistematización de asistencias.						$ 1.005.000	$ 1.005.000,00
Recorridos para levantamiento de información primaria del componente FAUNA Y FLORA	RECORRIDOS	2	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	2					$ 8.900.000	$ 17.800.000,00
Taller revisión y verificación de diagnóstico del componente biótico (fauna y flora) y diagnostico participativo en la estructuración de información del componente abiótico	TALLER	1	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	1	Alimentación	Refrigerios	50	$ 10.000	$ 450.000	$ 450.000,00
						Almuerzo	25	$ 19.000	$ 425.000	$ 425.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000,00
									$ 1.005.000	$ 1.005.000,00
Subtotal valor de reuniones y talleres										$ 21.150.000,00

Subtotal valor de profesionales	**$ 54.150.000,00**
SUBTOTAL	**$ 75.300.000,00**
VALOR APORTADO POR LA CVC	**$ 75.300.000**
APORTE RESGUARDO INDÍGENA (APOYO Y LOGÍSTICA GLOBAL) 10%	**$ 7.530.000**
TOTAL	**$ 82.830.000**

Desembolso de los recursos de la CVC: Los aportes para la ejecución del convenio por ser recursos públicos, deben ser manejados a través de una cuenta de ahorro aperturada en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha cuenta se apertura con el NIT del conveniente. Esta cuenta deberá ser una cuenta de ahorros remunerada, con el propósito de que estos dineros generen algún tipo de rentabilidad a la Corporación. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo y cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista, con las respectivas copias de los documentos verificables a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 45% del valor total del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga como avance el 85 %, en ejecución de actividades de implementación de acciones priorizadas con las respectivas copias de los soportes. Fuente de verificables y aprobación del supervisor.

Tercer pago: Correspondiente al 15% restante del contrato, a la presentación del informe final que contenga el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en le estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y con la aprobación por parte del supervisor.

KOWONDEV debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos KOWONDEV debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado.

- **Aporte del Conviniente**

El Conviniente compromete recursos en bienes y servicios por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (7.530.000), representado como apoyo a logística global dentro del convenio y que permita lograr las metas esperadas, esto es equivalente al 10% de los aportes de la CVC.

Parágrafo: El Supervisor designado por la CVC verificará que los recursos aportados por el Conviniente sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos, pactados.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de actividades establecidas y de ello dejará constancia en informe de Supervisión.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL DEL CONVINIENTE Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", NIT.901.745.627-3, nació en agosto de 2023 cuando se reunieron las comunidades indígenas WOUNAAN NONAM en el Valle del Cauca, en la cuenca bajo san juan "RESGUARDO PUERO PIZARIO", y resolvieron dejar de luchar cada una por separado y unificar sus esfuerzos en una sola organización que reuniera sus mejores líderes y se dedicara por completo a luchar por las reivindicaciones culturales, sociales, políticas y económicas a que los pueblos indígenas tienen derecho.

Jurídicamente la Asociación legal de los Cabildos Indígenas del Valle del Cauca, esta reglamentada por el Decreto 1088 de 1993, lo que la convierte en una entidad de Derecho Público de carácter especial, sin ánimo de lucro, pero con autonomía administrativa y financiera, especialmente creada para trabajar en beneficio de los pueblos indígenas asociados.

- **Perfil Requerido:**

a) Contar con más de un (1) año de constituida y debe tener experiencia específica mínima de tres (3) proyectos ambientales en ejecución.
b) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la constitución y la Ley, lo cual debe estar certificado con la presentación de la propuesta técnico económica.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

- **Requisitos y Presentación de Documentos Jurídicos:**

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la organización, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio, en la cual deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y que acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la Asociación, expedido por la DIAN.

d) Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, actualizado o documento equivalente, con sus dignatarios debidamente elegidos y vigente (Certificado del Ministerio del Interior).

e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

f) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, cuando se requiera.

g) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la aceptación, o Certificado del régimen especial de las Organizaciones Indígenas sobre seguridad social o certificación.

h) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2097 de 2021)

- **Documentos que la Organización autoriza consultar por parte de la CVC**

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la Asociación indígena expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la Asociación indígena, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la Asociación indígena expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, de la Asociación indígena expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

e) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.

➢ **Documentos Técnicos y de Experiencia.**

- Certificación suscrita por el representante legal de la Asociación indígena de los aportes ofrecidos y la distribución de los mismos, para la ejecución del Convenio por parte del conviniente.
- Certificaciones de experiencia con resultados con proyectos ambientales comunitarios en actividades similares a la del presente convenio, en la cual también conste la calidad del trabajo entregado, para verificar la experiencia. Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, estas experiencias se probará con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios y en ambos casos deberán contener como mínimo: i) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del Contratante o equivalente, ii) Objeto del Contrato y/o convenio, que puede incluir las actividades, iii) Plazo de ejecución del contrato y/o convenio, d) Valor total del contrato y/o convenio, incluye adiciones, si las hubo, iv) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o convenio.
- Plan operativo con las actividades y productos del convenio y plazos.
- Presentar el equipo mínimo ejecutor de acuerdo al perfil exigido.

➢ **Experiencia exigida del Equipo Mínimo Ejecutor del Convenio:**

KOWONDEV debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos KOWONDEV debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado

Para el desarrollo del proyecto será necesario conformar un equipo profesional que pertenezcan a las Comunidades Indígenas, con personal idóneo como mínimo con perfiles profesionales así:

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

Coordinador general	Un profesional con título Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente a las Áreas de la Antropología, la Biología, la Ingeniería Ambiental y afines, la Agronomía, forestal, y afines, la Sociología o la administración ambiental. Con experiencia de mínimo de 24 meses en coordinación de proyectos de planificación ambiental (articulación de temáticas ambientales y sociales, trabajo en equipo, preparación de informes y elaboración de documentos, trabajo con grupos interdisciplinarios) y mínimo 12 meses en planificación de ecosistemas estratégicos.	Dirigir la ejecución de las actividades al igual que la elaboración de los informes ejecutivos, técnicos y financieros y los productos finales. Consolidar los informes parciales e informe final. Entregar toda la información de la literatura citada de los documentos generados.
Profesional o tecnólogo en SIG	Un profesional o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la geografía, la ingeniería topográfica, agrícola, forestal o afines o la ingeniería civil, biólogo, ingeniero ambiental y afines, con experiencia en Sistemas de Información Geográfico SIG con experiencia mínima de 12 meses en el manejo de software de base de datos, manejo programas SIG, información geográfica y análisis de métricas del paisaje.	Liderar la recopilación, análisis, ajuste, actualización y construcción de la cartografía de las áreas. El cruce de la información existente sobre cobertura, uso, conflictos ecosistemas, geología, hidrología, y demás temáticas con las respectivas escalas que se exigen según la Resolución 196-2006. Analizar en articulación con los demás profesionales las propuestas de realineación a que haya lugar. Apoyar y construir la base cartográfica para los análisis de cambio climático. Apoyar la construcción cartográfica de los servicios ecosistémicos. Participar de talleres y reuniones del proceso cuando sea necesario. Entregar toda la información cartográfica en los formatos y guía de la CVC.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

Profesional Social (antropólogo-áreas afines)	Profesional con Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente a la Antropología o la Sociología o Trabajo Social con experiencia mínima de 18 meses en labores iguales o similares en las que conste que se hayan realizado alguna de las siguientes actividades: Relacionamiento con comunidades, diagnósticos socioeconómicos, relacionamiento con actores, resolución de conflictos, formación de actores, en procesos de organización y participación comunitaria tanto con comunidades campesinas como étnicas; que incluya experiencia mínima de 6 meses en procesos de planificación de los recursos naturales (POMCAS, PORH, áreas protegidas o ecosistemas estratégicos entre otros), educación ambiental o sistemas productivos, o conservación ambiental, o gestión en áreas protegidas, con experiencia especifica de 1 año meses en trabajos	Responsable del diagnóstico socioeconómico; Liderar la caracterización de los actores. Analizar en articulación con los demás profesionales. Apoyar la formulación de criterios y construcción del diagnóstico, garantizando la participación activa de los actores Apoyar y aportar en el análisis de cada componente, en materia socio-ambiental, según los parámetros que se exigen en la Resolución 196-2006.
Profesional de apoyo en el área ambiental (biólogo, agrónomo, ingeniero ambiental, administrador ambiental o áreas afines)	Un profesional con Título Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área de las ciencias ambientales. Debe tener experiencia demostrada en evaluaciones rápidas de campo, y con experiencia mínima de 6 meses demostrada experiencia especifica en caracterización de fauna. Debe tener también conocimientos en procesos de restauración, conservación de ecosistemas, trabajo con comunidades negras y elaboración de planes de manejo ambiental, de conservación Y/o restauración.	Será el encargado, de liderar todo el componente ambiental (caracterización de los componentes bióticos y abióticos. Será el encargado de estructurar el documento técnico conforme a los lineamientos de la Resolución 196-2006.
Dinamizador	Una persona de la comunidad de las zonas de influencia directa del proyecto.	Realizar, participar, convocar, difundir todas las actividades del contrato. Promover la participación activa en los procesos y actividades del contrato.
Apoyo Administrativo	Un profesional, técnico o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la contabilidad, con experiencia especifica en al menos 12 meses en ejecución de proyectos e informes financieros.	Apoyo administrativo, contable y financiero. Sistematizar la información contable y financiera, construir los informes financieros del contrato.

NOTA: El profesional de apoyo administrativo será requerido según las actividades y metas a desarrollar, es decir no será requerido con una dedicación del 100%. al iniciar el convenio el conviniente deberá presentar todo el equipo de trabajo para desarrollo de las actividades del contrato. todos los miembros del equipo de trabajo deberán presente diligenciar y fimar en original, el anexo (carta de compromiso de equipo de trabajo).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

- **Requisitos a Presentar por Parte del Conviniente.**

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Requisitos: El equipo mínimo ejecutor de profesionales debe presentar los siguientes soportes:

a) Hoja de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
d) Cedula de Ciudadanía del profesional.
e) Rut actualizado.
f) Certificación sobre afiliación al Sistema de Seguridad Social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto.
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones de experiencia debidamente expedidas por el Contratante y que cumplan el perfil requerido para este convenio.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios.
j) Certificado de Responsabilidad Fiscal.
k) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
l) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
m) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2097 de 2021)
n) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.

Nota: Opcionalmente la Asociación podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta del equipo técnico.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la Asociación allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la CVC podrá verificar la información suministrada por la Asociación de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con el Supervisor de la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo).

7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el Numeral 4.4 del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa"

8. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de la CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y

oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Cumplimiento del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Buen Manejo e Inversión del Primer Desembolso: Por un valor asegurado del Cien (100%) por ciento del valor del primer desembolso y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor del 10% del valor total del contrato durante el término y duración igual a la del contrato más tres (3) años a partir de la expedición de la póliza.

- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.** Debe constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a doscientos (200) SMMLV (Salario Minimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente.

10. PUBLICIDAD

Se realizará el procedimiento siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II teniendo en cuenta la transaccionalidad.

11. INDEMNIDAD

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial, ejercerán un control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se van a ejecutar con los contratos celebrados con Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 9° del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021.

12. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

La presente contratación se considera sostenible porque satisface las necesidades tanto de la Corporación como del Consejo Comunitario beneficiado, contribuyendo con la protección de los recursos naturales, reduciendo el consumo de los recursos e incluyendo aspectos de consolidación socio cultural.

14.DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos patrimoniales y de autor que surgieren como resultado del convenio serán compartidos por las partes de manera proporcional a sus aportes. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor.

El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director Territorial DAR Pacifico Oeste

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Se anexa: Matriz de riesgo

Elaboro: Julián Estrada Valencia Estrada – Profesional especializado- Dirección Ambiental Regional Pacifico OESTE

Archívese en: 0751-014-003-T10121-2026

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo profesional del equipo ejecutor	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato conllevando al retraso en el cronograma del convenio y al no cumplimiento de las metas de plan de acción de las vigencias ejecutadas. 2024-2025	2	1	3	Bajo	conviniente	Solicitar en la etapa precontractual carta de compromiso firmada por los profesionales a conformar el equipo técnico lo que garantice los estos en el desarrollo del proyecto.	1	1	2	Bajo	si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Cambio y aprobación de nueva hoja de vida y reprogramación de actividades	Inmediato
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos que deterioren rutas de acceso o dificulten el acceso vía mar de ser el caso	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo de las metas del contrato y por ende las metas del Plan de Acción de las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	2	5	medio	CVC-conviniente	Adelantar actividades que los permitan de manera remota como estructuración de documentos y para el desarrollo de reuniones con comunidades reprogramar el desarrollo de actividades o hacerlo de manera virtual de ser posible y en caso extremo de ser necesario la suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades.	2	2	4	Bajo	Si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Afectación por dinámicas sociales propias para procesos de concertación de desarrollo de actividades	Retrasos en los procesos participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del convenio y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	2	5	medio	conviniente	Adelantar procesos de concertación pre inicio de actividades a través de los dinamizadores sociales los cuales motiven la participación de las comunidades en caso de ser necesario hacer suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades o de adecuación a las medidas estipuladas por las entidades.	2	3	5	Medio	Si	conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Alteración del orden publico	Retrasos en los procesos participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del convenio y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	3	6	Alto	CVC-conviniente	Generar dinámicas participativas desde el territorio mediante los dinamizadores ambientales en caso de ser necesario suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades	2	3	5	Medio	Si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales, para toma de decisiones en la neceidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Gestión Integral en el Territorio

ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para generar insumos para las secciones Preámbulo, Descripción y Evaluación del Plan de Manejo del humedal RAMSAR del Delta del Rio San Juan, ubicado en jurisdicción del Distrito de Buenaventura del Valle del Cauca, en cumplimiento del Auto 218 de 2018, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Contexto económico.**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):

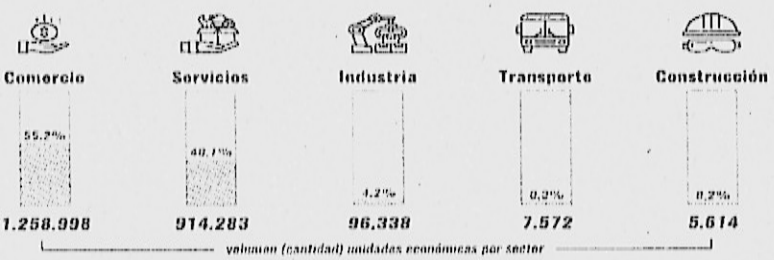


Figura 1. Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte.

Uno de los sectores es el Sector de servicios, que comprende todas aquellas actividades desarrolladas por unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible; es decir, que no producen mercancías en sí, como los que se producen en el comercio, donde existen servicios susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción como los que se prestan en restaurantes y cadenas hoteleras, en transportes o almacenamientos, ni tampoco recaen sobre derechos de propiedad por parte de los usuarios; es decir, para los servicios que se van a examinar no existe el traslado de la propiedad del producto.

El crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2025 se sitúa en 3,3%, manteniéndose estable por tercer año consecutivo y evidenciando una desaceleración en relación con el promedio de crecimiento del 3,7% observado entre 2000 y 2019. Entre las principales economías, Estados Unidos registraría una ligera reducción en su crecimiento, pasando del 2,8% en 2024 al 2,7% en 2025, mientras que China e India seguirían una trayectoria de crecimiento moderado, destacándose la economía india con un 6,5%, que se consolida como uno de los motores de la economía global.

Una de las necesidades latentes que se ha identificado en el mundo, hace referencia a las acciones que permitan el mejoramiento del medio ambiente a causa de las situaciones climáticas que hoy se viven; por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su numeral trece proponen la atención a las situaciones del cambio climático. Y es a partir de esta propuesta, que en el mundo se viene trabajando, en especial, por la transformación a energías renovables. Colombia no ha sido un país ajeno a esta problemática, es por ello que se ha impulsado la búsqueda de nuevos ejercicios de investigación, desarrollo e innovación en diferentes tipos de energía: como la solar, eólica, biomasa, geotérmica, entre otras; con el fin de trabajar por la factibilidad y el beneficio de las Energías Renovables y el tiempo en que se puede llegar a tener un cambio absoluto para el beneficio del medio ambiente en el territorio, basados a su vez en la retribución económica que dicha transformación genere.

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades de restauración mediante la Implementación herramientas del manejo del paisaje en Comunidades Indígenas de KOWONDEV, en la jurisdicción del Valle del Cauca.", para apoyar a la entidad en temas específicos.

Así mismo, menciona que para determinar la importancia del sector servicios, se mide el peso del volumen de dicho sector en el total valor agregado nacional medido por Cuentas Nacionales. El peso del total de los servicios representa el 57,4% sobre el total del valor agregado nacional para 2019.

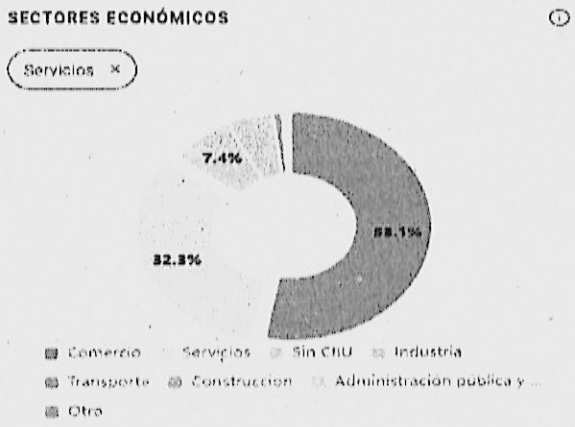
Esta participación contempla:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- Transporte y almacenamiento.
- Alojamiento y servicios de comida.
- Información y comunicaciones.

- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Educación de mercado y no mercado
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Según el Censo Económico Nacional Urbano, Pagina Web -El DANE, (15 de abril de 0226), (https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/), El sector servicios representa el 32,3 % del total de los sectores de la economía en Colombia para 2024,

Ilustración 1. Sectores Económicos

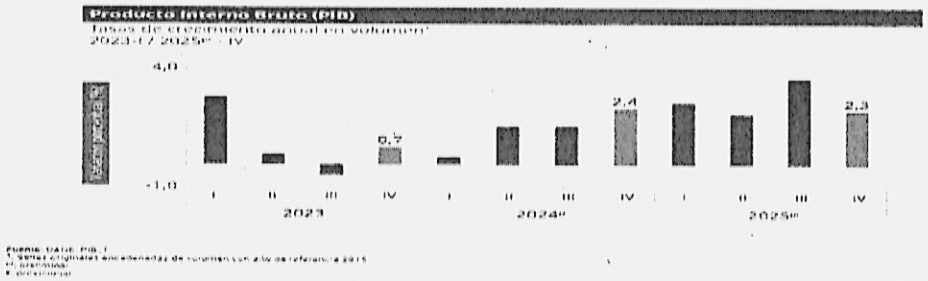


Fuente: DANE. Censo Económico Nacional Urbano D.C.,15 de abril de 2026

El Presente análisis, parte de la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, información actualizada a 15 de abril de 2026 (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica), En el primer trimestre de 2025pr, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr



Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C, (15 de abril de 2026)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Cuarto trimestre 2025pr

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestas menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[1]preliminar
[2]provisional

Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C. (15 de abril 2026)

El objeto del presente contrato se encuentra dentro de las actividades que constituyen el sector terciario, específicamente las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Según el DANE, para el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo en Colombia tuvo una tasa de crecimiento de 1,5 en comparación con el mismo período de

2024 y entre el tercer y cuarto trimestre el sector tuvo una tasa de crecimiento de 0,4. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: DANE. Boletín técnico Bogotá D.C., (15 de abril 2026)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Contexto Organizacional**

La Ley 99 de 1993, base del Sistema Nacional Ambiental (SINA), establece que las autoridades ambientales deben formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la defensa, recuperación y sostenibilidad de los recursos naturales renovables. En cumplimiento de este mandato, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ha estructurado su quehacer institucional en torno a principios de sostenibilidad, participación y articulación interinstitucional.

Dentro de su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015–2036, la CVC ha definido como una de sus prioridades estratégicas la "Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible" (Línea Estratégica 1). Esta línea se operacionaliza mediante el Plan de Acción 2024–2027, que estructura la intervención institúcional con el objetivo de fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas y consolidar procesos de gobernanza ambiental territorial, articulando actores sociales e institucionales en una gestión ambiental participativa y efectiva.

En este contexto, se incorpora como componente organizacional clave el proyecto "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca", perteneciente al Programa 02 del citado Plan de Acción. Este componente se materializa, entre otras acciones, a través de la actividad 007, que contempla la destinación de recursos para la vigencia 2026 con el propósito de mejorar la gobernanza local mediante la participación activa de comunidades negras. Su objetivo principal es fortalecer el gobierno propio, la identidad étnica y cultural, y la autonomía territorial, promoviendo procesos de uso sostenible de los recursos naturales y elevando la calidad de vida de las comunidades locales.

Este enfoque se alinea directamente con el artículo 2, literal (m) de la Ley 2160 de 2021, que establece como principio organizador del SINA la participación activa de los ciudadanos, pueblos étnicos y comunidades locales en la gestión ambiental. La CVC, en consecuencia, ha adoptado una estrategia institucional orientada a reconocer y articular las capacidades propias de las comunidades indígenas, integrando sus saberes, prácticas tradicionales y estructuras organizativas dentro de la planificación y ejecución de acciones ambientales en sus territorios.

Como parte de sus competencias y obligaciones, la CVC también da cumplimiento a lo dispuesto en el Auto 218 de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, en el numeral 3.4 lo siguiente:

"(…) 3.4 Requiérase al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio, SINAP, a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ y a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para que, en el marco de sus competencias, en el término de quince (15) días rindan informe sobre las condiciones de manejo y conservación de las áreas protegidas que hacen parte del territorio indígena, advirtiendo eventuales daños y deterioros a las cuencas y ecosistemas, señalando el plan, medidas a adoptar y recomendaciones de rigor; informando además sobre la existencia del plan de manejo ambiental del sitio RAMSAR del Delta del río San Juan y su respectiva zonificación, o en su defecto el estado de formulación y/o formulación en el que se encuentre.(…)"

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el marco del Auto 218 de 2018 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, y reconociendo la importancia ecológica del humedal del Delta del río San Juan, jurisdicción de CVC, se hace necesario avanzar en la generación de los elementos técnicos requeridos para su adecuado manejo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 196 de 2006, Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.

En adición, desde la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección Territorial Pacífico Oeste de la CVC, se lideran acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades organizativas, técnicas y sociales de los actores territoriales, especialmente de las comunidades indígenas. Este proceso incluye la coordinación con autoridades étnicas locales, conforme la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1275 de 2024. Este marco normativo reconoce a las autoridades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios, exigiendo concertación y coordinación constante.

Desde la perspectiva organizacional, este componente refleja un esfuerzo estructurado y coherente con los principios rectores del SINA, orientado a consolidar una gestión ambiental con enfoque diferencial, que promueva la equidad territorial, el respeto por el conocimiento ancestral y la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones ambientales.

- **Contexto Técnico**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 reconoce que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y dispone que la ley debe garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Asimismo, el artículo 80 encarga al Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de asegurar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados; así como cooperar con otras naciones en la protección de ecosistemas fronterizos.

Desde el menester de la CVC, para este caso, las Autoridades Ambientales, están facultadas para dar aplicación a la Resolución 196 de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en virtud de las funciones que les asignan la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y la normativa ambiental vigente para la administración, protección y manejo de los recursos naturales renovables. Esta resolución adopta la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Manejo para Humedales en Colombia, constituyéndose en un instrumento de obligatorio referente para la planificación ambiental de estos ecosistemas estratégicos. Su implementación permite materializar los principios de desarrollo sostenible, prevención, precaución y participación, además de contribuir al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales relacionados con la conservación de la biodiversidad y el uso racional de los humedales.

Desde el punto de vista técnico, la aplicación de la Resolución 196 de 2006 garantiza que los planes de manejo de humedales se formulen bajo criterios estandarizados, integrales y basados en conocimiento científico. La guía establece metodologías para la caracterización ecológica, social y económica de los humedales, la identificación de amenazas, la definición

de objetivos de conservación y el diseño de programas de seguimiento y monitoreo. Esto fortalece la toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales y demás actores involucrados, promoviendo acciones de manejo adaptativo que aseguren la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica, y los demás servicios ecosistémicos que estos territorios proveen.

La implementación de esta resolución adquiere una relevancia especial en los territorios étnicos que hacen parte o dependen de ecosistemas de humedal, dado que estos espacios constituyen la base de prácticas culturales, sistemas productivos tradicionales, formas de gobierno propio y relaciones espirituales con el territorio. En consecuencia, las CAR deben incorporar enfoques diferenciales y garantizar mecanismos efectivos de participación de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y demás grupos étnicos en los procesos de formulación e implementación de los planes de manejo. De esta manera, se fortalece la protección conjunta de los valores ecológicos y culturales de los humedales, contribuyendo a la pervivencia de las comunidades y al reconocimiento de sus derechos territoriales y ambientales.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, particularmente en la Línea Estratégica 1: Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible, y su Plan de Acción 2024-2027, que busca fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas del departamento mediante la consolidación de la gobernanza ambiental territorial, incorpora este proceso en el Programa 02: Conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistémicos, a través del Proyecto 0203: Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.

- **Contexto ambiental**

Los humedales son un elemento vital dentro del amplio mosaico de ecosistemas con que cuenta el país y se constituyen, por su oferta de bienes y prestación de servicios ambientales, en un renglón importante de la economía nacional, regional y local. Dentro del ciclo hidrológico juegan un rol crítico en el mantenimiento de la calidad ambiental y regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios y las aguas costeras, desarrollando, entre otras, funciones de mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para animales y plantas, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción.

En el decreto 1667 del 2 de agosto del 2002, se designan el Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó, para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, se caracterizan por presentar diferentes tipos de humedales como pantanos arbustivos, ríos permanentes de cauce lentos, bosques inundados y estuarios, los cuales albergan una alta biodiversidad de fauna y flora y son de vital importancia para las comunidades locales. Así mismo, por su ubicación y relativo aislamiento, son áreas apropiadas para la conservación y el uso racional de sus recursos naturales; por lo cual los objetivos de conservación para este humedal de interés internacional se centran en la protección de la biodiversidad, la riqueza hídrica y los servicios ecosistémicos que ofrece este humedal de importancia internacional. Se busca conservar la diversidad de especies acuáticas, tanto migratorias

como residentes, así como los procesos hidrológicos que mantienen el equilibrio del ecosistema y benefician a las comunidades locales.

El Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó se caracterizan por presentar diferentes tipos de humedales como pantanos arbustivos, ríos permanentes de cauce lentos, bosques inundados y estuarios, los cuales albergan una alta biodiversidad de fauna y flora y son de vital importancia para las comunidades locales. De igual manera, por su ubicación y relativo aislamiento, son áreas apropiadas para la conservación y el uso racional de sus recursos naturales.

En el artículo 4 de la resolución 157 del 12 de febrero de 2004, dispone en relación con el plan de manejo ambiental, que las autoridades ambientales competentes deberán elaborarlos y ejecutarlos para los humedales prioritarios de su jurisdicción, los cuales deberán partir de una delimitación, caracterización y zonificación para la definición de medidas de manejo, con la participación de los distintos interesados. Así mismo, que el plan de manejo ambiental deberá garantizar el uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica. Que igualmente el mismo artículo ordena, que las autoridades ambientales que a la fecha de la entrada en vigor de la mencionada resolución hayan formulado o implementado planes de manejo en humedales de su jurisdicción, deberán complementarlos o actualizarlos con base en lo establecido en dicha resolución y en la guía técnica que para el efecto determine el Ministerio. Bajo la resolución 196 del 1 de febrero del 2006 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo sostenible, Colombia adopto la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales y en especial para sitios RAMSAR como delta del San juan.

El Sitio RAMSAR del Delta del Río San Juan, está designado a nivel nacional (Decreto 1667 de 2002) y figura en el inventario del MADS como "Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó". Ver Imagen 1. Ubicación del Sitio RAMSAR del Delta del Río San Juan.

RAMSAR DELTA DEL RÍO SAN JUAN Y RÍO BAUDO. GeoCVC

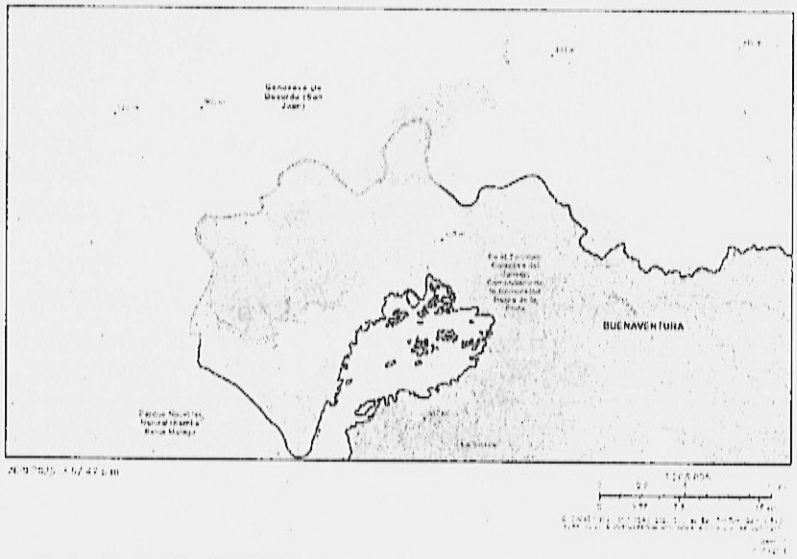


Ilustración 2. Sitio RAMSAR del Delta del Río San Juan y Delta del Río Baudó

De acuerdo a la ubicación del sitio RAMSAR, se tiene como zonas de influencia las comunidades de Resguardo Indígena Waunana de Nuevo Pitalito, Consejo Comunitario de Cuellar Río San Juan, Resguardo Indígena Waunana de Cabeceras o Puerto Pizario, Consejo Comunitario de Cabeceras Río San Juan, Resguardo Indígena Waunana de Chachajo, Resguardo Indígena Waunana de Papayo, Resguardo indígena Waunana de Burujón o la Unión – San Bernardo, Consejo Comunitario de Puerto España y Miramar, Consejo Comunitario de la Barra, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Ladrilleros, y Resguardo Indígena Cerrito Bongo. (Ver imagen 2.)

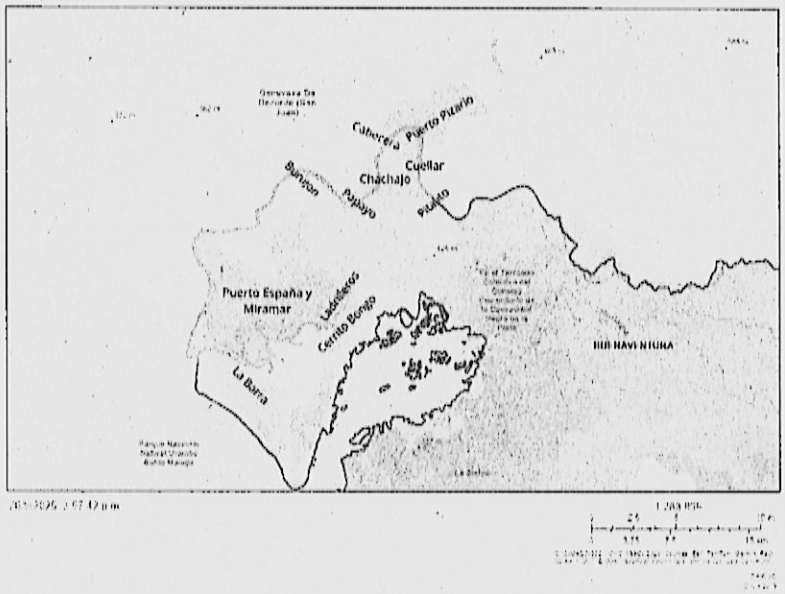


Ilustración 3. Comunidades situadas al margen del RAMSAR del Delta del Río San Juan.
Fuente: GeoCVC, 2026

- **Contexto legal**

Normatividad general:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Medio Ambiente	
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"(..) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
LEY 165 DE 1994	Colombia hizo parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) mediante la Ley 165 de 1994; el Convenio entró en vigor para el País el 26 de febrero de 1995, y cuenta con tres objetivos: 1) La conservación de la biodiversidad, 2) El uso sostenible de la biodiversidad, y 3) La participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
Decreto 1834 de 2023	Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones

Referentes normativos específico para humedales:

1. Nivel Internacional:

Instrumento	Año	Entidad / Ámbito	Contenido principal
Convención Ramsar	1971	Conferencia de las Partes (Ramsar, Irán)	Tratado internacional que promueve la conservación y uso racional de los humedales.
Resoluciones de las COP (VII.20, VIII.6, VIII.14, entre otras)	1999–2002	Conferencia de las Partes de Ramsar	Lineamientos internacionales para inventarios, monitoreo, planificación y manejo de humedales.

2. Nivel Nacional – Incorporación al Derecho Colombiano:

Instrumento	Año	Entidad / Expedición	Contenido / Alcance
Ley 357	1997	Congreso de la República	Aprueba la Convención Ramsar e incorpora la obligación de conservar los humedales.
Sentencia C-582/97	1997	Corte Constitucional	Declara exequible la Ley 357 de 1997
Decreto 1667	2002	Ministerio del Medio Ambiente	Se designan el Delta del río San Juan y el Delta del río Baudó, para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia internacional

Decreto 2811 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables)	1974	Presidencia de la República	Define principios de protección, uso racional y manejo de aguas continentales y ecosistemas asociados.
Decreto 1541	1978	Presidencia de la República	Regula el uso de aguas y zonas de manejo, incluyendo rondas y humedales.

3. Nivel Técnico-Reglamentario

Instrumento	Año	Entidad / Expedición	Finalidad principal
Resolución 157	2004	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Adopta medidas para el uso sostenible, conservación y manejo de humedales.
Resolución 196	2006	MAVDT	Adopta la Guía Técnica para la formulación de Planes de Manejo de Humedales.
Decreto 1640	2012	MADS	Regula la planificación y ordenación del recurso hídrico, integrando humedales en la gestión de cuencas.
Decreto 1076	2015	MADS	Compila la normatividad ambiental, incluyendo disposiciones sobre humedales.

4. Nivel de Política Pública y Gestión Ambiental

Instrumento / Estrategia	Año / Vigencia	Entidad Responsable	Objetivo
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	2001	Ministerio de Ambiente	Orientar la conservación, uso racional y restauración de humedales; incluye la obligación de formular planes de manejo.
Planes de Manejo Ambiental de Humedales (PMAH)	Permanente	CAR, ANLA, UAESPNN	Instrumentos operativos para conservar sitios Ramsar y humedales prioritarios.
Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan Nacional de Restauración de Ecosistemas	Actualizada periódicamente	MADS	Incorpora acciones de conservación y restauración de humedales y sus servicios ecosistémicos.

- **Contexto Socio–Político**

El poblamiento de las cuencas hidrográficas del Pacífico vallecaucano se ha caracterizado históricamente por un patrón de asentamiento disperso y ribereño, condicionado por la disponibilidad de recursos naturales. Desde la época colonial, las comunidades se han localizado en función de las actividades extractivas que sustentan su economía —madera, pesca, caza y agricultura—, estableciendo una relación directa entre el territorio y los medios de vida. En este marco se inscribe el proceso de poblamiento de las cuencas ubicadas entre el municipio de Buga y el Distrito de Buenaventura. Sin embargo, la expansión de la economía de mercado ha transformado la composición socioeconómica y cultural de la población, así como su distribución espacial, generando nuevos retos para la gestión territorial.

En el departamento del Valle del Cauca habitan diversos pueblos indígenas, entre ellos los Nasa, Embera Chamí, Embera Katío, Wounaan, Eperara Siapidara, Inga y Misak, asentados principalmente en municipios como Buenaventura, Dagua, Florida, Pradera, Jamundí, El Dovio, Bolívar y Cali. Estas comunidades conservan formas propias de organización social, cultural y política, ejercidas a través de cabildos y autoridades tradicionales que administran sus territorios, resguardos y asuntos internos de acuerdo con sus usos y costumbres. Su presencia constituye un elemento fundamental para la diversidad étnica y cultural del departamento y para la conservación de ecosistemas estratégicos como los bosques andinos y del Pacífico colombiano.

La autonomía de los pueblos indígenas tiene fundamento constitucional en los artículos 7, 246, 286, 329 y 330 de la Constitución Política de Colombia. Estas disposiciones reconocen la diversidad étnica y cultural de la Nación, la jurisdicción especial indígena y el derecho de los territorios indígenas a gobernarse por autoridades propias. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, garantiza el derecho a la libre determinación, al autogobierno y a la participación en las decisiones relacionadas con sus territorios y recursos naturales. El Decreto Ley 1953 de 2014 fortaleció este reconocimiento al establecer un régimen especial para el funcionamiento de los territorios indígenas, definiéndolos como organizaciones político-administrativas especiales con capacidad para ejercer competencias públicas a través de sus propias autoridades.

En materia ambiental, las autoridades indígenas no solo son titulares de derechos territoriales, sino también de importantes responsabilidades para la protección de la naturaleza. El artículo 330 de la Constitución establece que los pueblos indígenas deben velar por la preservación de los recursos naturales en sus territorios. Este mandato fue fortalecido por el Decreto Ley 1275 de 2024, que reconoce competencias ambientales a las autoridades indígenas en aspectos como la conservación de la biodiversidad, el ordenamiento ambiental del territorio, el manejo sostenible de los recursos naturales y la coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). De esta manera, las comunidades indígenas del Valle del Cauca son reconocidas no solo como sujetos colectivos de derechos, sino también como actores estratégicos en la gobernanza ambiental y en la protección de ecosistemas de importancia regional y nacional.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, vigencia fiscal 2024, así:

Clasificación UNSPSC, para el servicio objeto de la presente contratación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medio Ambientales	Gestión de Medio Ambiente	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77101604

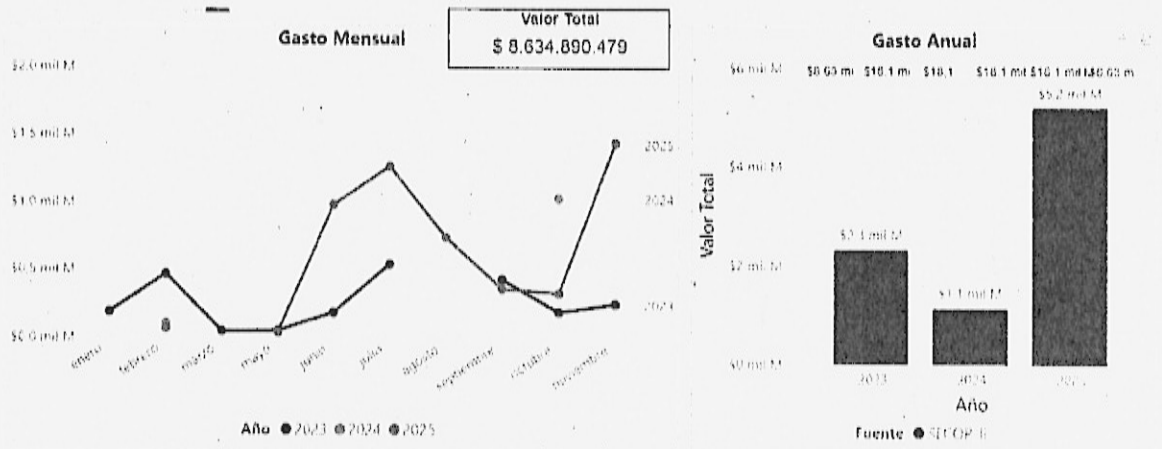
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general de mercado y revisar el escenario de sector de los servicios relacionados con esta contratación, se realizó la búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo, como son el clasificador de bienes y servicios, análisis de demanda y análisis de oferta, para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la Entidad.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

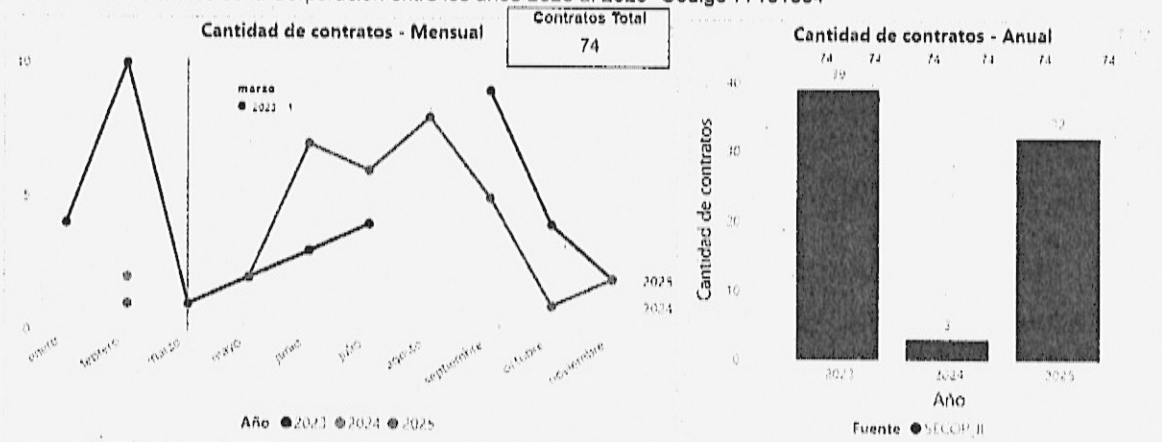
De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE del SECOP II, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, entre los años 2023 al 2025, realizó un gasto total de $ 8.634.890.479 y celebró un total de 74 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de servicios medio ambientales – Gestión del medio ambiente - Planeación ambiental - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales,(Clasificación UNSPSC 77101604).

Ilustración 4: Gastos totales de la Corporación entre los años 2023 al 2025- Código 77101604



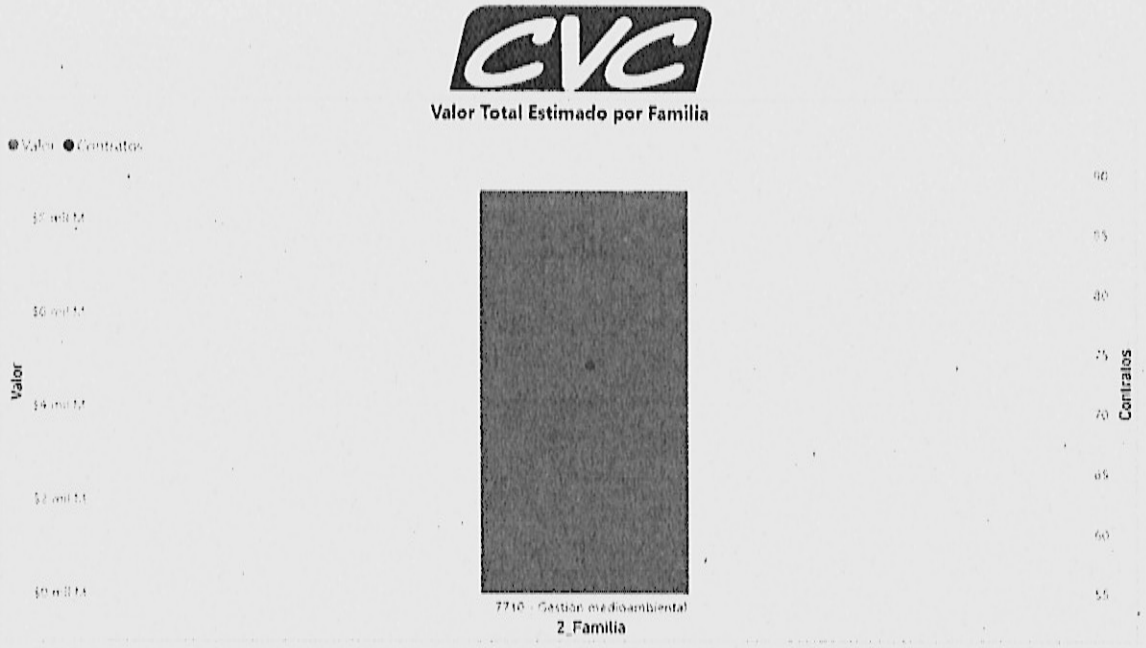
Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

Ilustración 5: Contratos de la Corporación entre los años 2023 al 2025- Código 77101604



Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

Ilustración 6: Valor estimado por familia- Código 77101604



Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 al 2025, para Servicios relacionados con el objeto y actividades del servicio a contratar, consultados en el portal web de datos abiertos de SECOP integrado. En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos:

COV	105	2025	$99,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar proceso de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena Kowondev, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas
COV	126	2025	$165,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de desarrollar procesos de Implementación de incentivos a la conservación ambiental por PSA, en territorio de comunidades indígenas del Valle del Cauca - KOWONDEV. para contribuir con el fortalecimiento del gobierno propio

COV	162	2025	$55,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en la comunidad indígena WOUNAAN NONAM Guayacán Santa Rosa
COV	88	2024	$77,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN QUE RESCATE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES INDÍGENAS A TRAVÉS DE CULTVOS AGRÍCOLAS Y FRUTALES EN FINCA TRADICIONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA KOWONDEV, EN ZONAS DEL VALLE DEL CAUCA CONTRIBUYENDO CON LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
COV	97	2024	$55,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR, DIAGNOSTICAR, FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA KOWONDEV, EN LA JURISDICCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
COV	99	2024	$110,000,000	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de realizar la caracterización ambiental y socioeconómica para elaborar y fortalecer el mandato en territorio de la comunidad indígena Wounaan Nonan, contribuyendo a la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía
COV	124	2024	$184,869,300	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de restauración, rehabilitación y conservación ecológica de los ecosistemas en la comunidad indígena WOUNAAN NONAM Guayacán Santa Rosa

Fuente: Base de datos abiertos SECOP II.2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Según el MAE de Colombia Compra Eficiente se analizó a la organización indígena KOWONDEV, la cual que puede suministrar los bienes, obras o servicios en el código 77 - Servicios de medio ambientales (1. Segmento) + 7710 – Gestión Medio Ambiente (2. Familia) + 771016 Planeación Ambiental (3. Clase), que se requiere para la presente contratación.

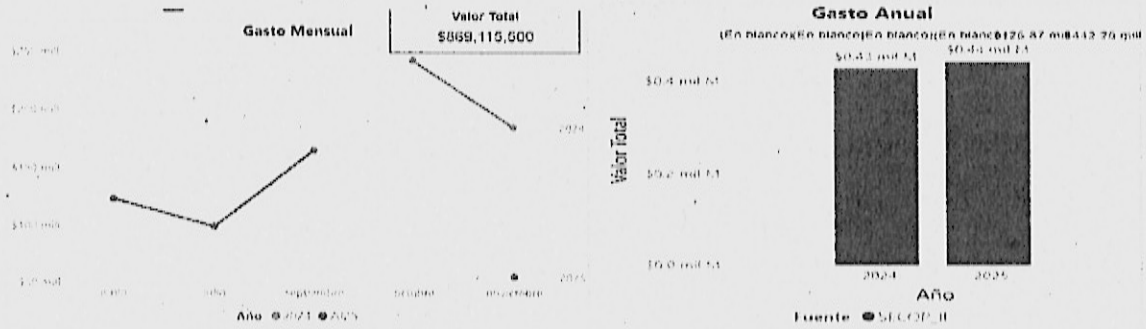
Para la contratación directa de convenios se requiere de proveedores; haciéndose la salvedad que el presente proceso es para un convenio interadministrativo, no obstante, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el código (UNSPSC 77101604) , que engloba las categorías de servicios medio ambientales – Gestión del medio ambiente -Planeación ambiental - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales.

Al consultar la categoría de Servicios Medioambientales en la modalidad de contratación directa a nivel nacional, se tiene un valor en contratación de alrededor $869.115.500 de pesos correspondientes a ocho de convenios llevados a cabo por la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Wounaan Nonam del Valle del Cauca KOWONDEV y la CVC. entre los años 2024 al 2025.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", NIT.901.745.627-3, nació en agosto de 2023 cuando se reunieron las comunidades indígenas WOUNAAN NONAM en el Valle del Cauca, en la cuenca Bajo San Juan "RESGUARDO PUERO PIZARIO", y resolvieron dejar de luchar cada una por separado y unificar sus esfuerzos en una sola organización que reuniera sus mejores líderes y se dedicara por completo a luchar por las reivindicaciones culturales, sociales, políticas y económicas a que los pueblos indígenas tienen derecho.

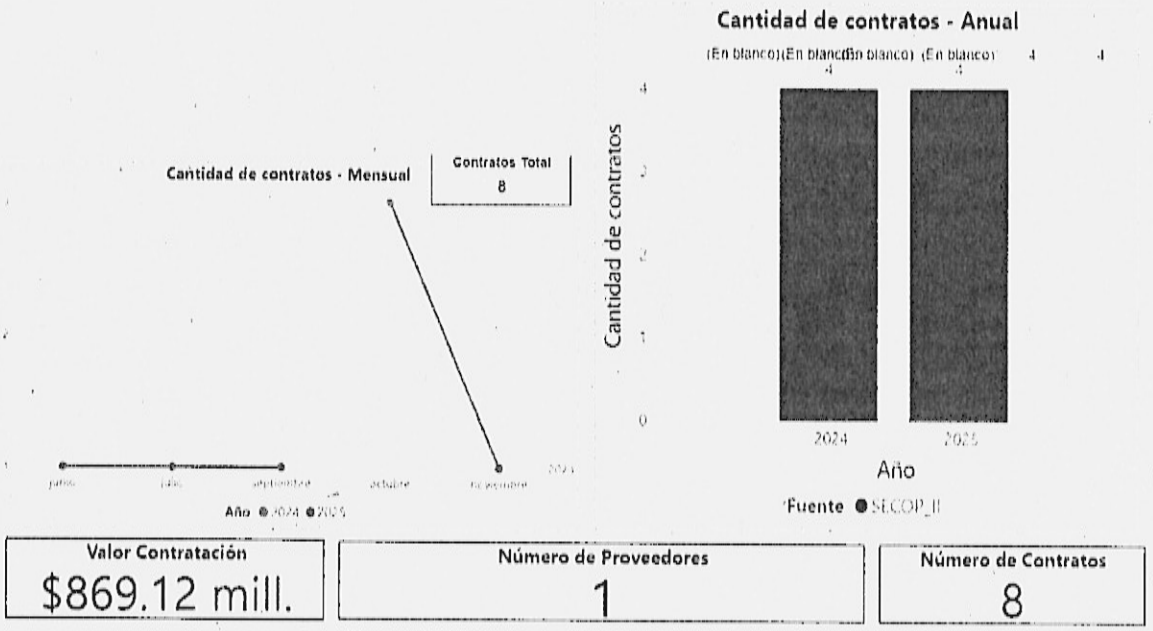
Jurídicamente la Asociación legal de los Cabildos Indígenas del Valle del Cauca, esta reglamentada por el Decreto 1088 de 1993, lo que la convierte en una entidad de Derecho Público de carácter especial, sin ánimo de lucro, pero con autonomía administrativa y financiera, especialmente creada para trabajar en beneficio de los pueblos indígenas asociados.

Ilustración 7: Gastos totales de la Organización KOWONDEV entre los años 2024 al 2025- Código 77101604



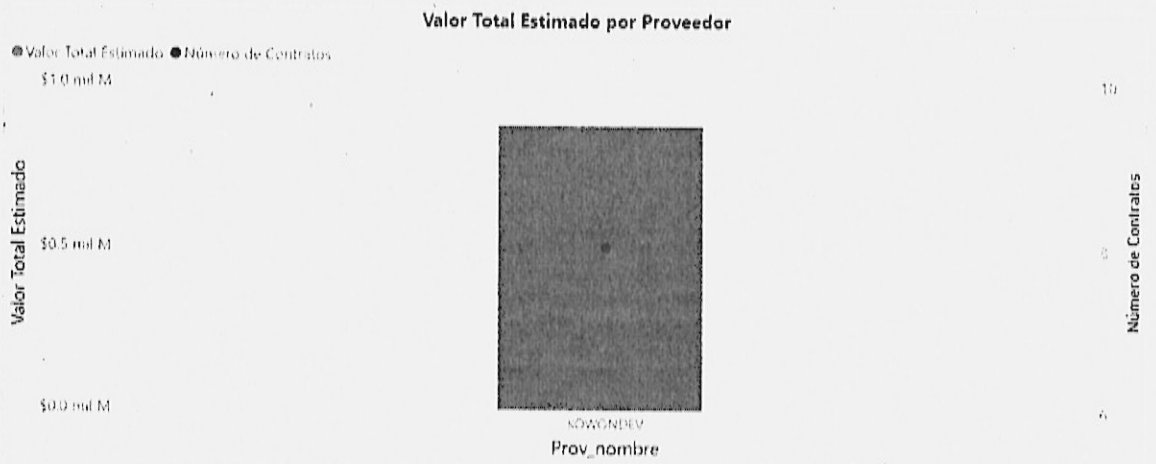
Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

Ilustración 8: Convenios de la Organización KOWONDEV entre los años 2024 al 2025- Código 77101604



Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

Ilustración 9: Valor estimado – KOWONDEV por familia 2024-2025 - Código 77101604



Fuente: MAE. Colombia Compra eficiente. (2026)

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP donde se identifican convenios que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas: El presente convenio tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para generar insumos para las secciones Preámbulo, Descripción y Evaluación del Plan de Manejo del humedal RAMSAR del Delta del Rio San Juan, ubicado en jurisdicción del Distrito de Buenaventura del Valle del Cauca, en cumplimiento del Auto 218 de 2018, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali."

Valor de la contratación: Se aplicó un análisis histórico de valores monetarios, empleando el mecanismo de indexación o ajuste automático de precios, mediante el cual se vincula la variación de los costos de bienes, servicios o salarios a la evolución de un índice específico, en este caso el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dicho análisis de valores monetarios se realizó actualizando los precios a la vigencia actual, aplicando el mecanismo de indexación con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para ello, se tuvieron en cuenta las variaciones oficiales reportadas: 9,28 % para la vigencia 2023, 5,20 % para la vigencia 2024, 5,10 % para la vigencia 2025 y 6,14% para 2026 (con corte a junio). Estas cifras permitieron establecer un ajuste progresivo y coherente con el comportamiento de la inflación en los últimos tres años, garantizando así la determinación de un valor de referencia actualizado y acorde con las condiciones del mercado, así:

Tabla 2. Actualización de precios históricos aplicando IPC 2022, 2024 Y 2025

Contrato/ convenio	Año	Precio	VALORES POR VIGENCIAS			
		pagado por la Entidad	2023	2024	2025	2026 (Precios en valores monetarios del año en curso)
			IPC (9,28 %)	IPC (5,20 %)	IPC (5,10%)	IPC (6,14) AJUNIO 2026
COV CVC 162	2025	$ 55.000.000,00	$ 60.104.000,00	$ 63.229.408,00	$ 66.454.107,81	$ 69.831.107,81
COV CVC 88	2024	$ 77.000.000,00	$ 84.145.600,00	$ 88.521.171,20	$ 93.035.750,93	$ 97.763.550,93
COV CVC 124	2024	$ 184.869.300,00	$ 202.025.171,04	$ 212.530.479,93	$ 223.369.534,41	$ 234.720.509,43
			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ -		$ 0,00
				PROMEDIO		$ 80.463.033,63

Fuente: Propia

El análisis de actualización de precios aplicando el IPC evidencia que, aunque los valores presentan incrementos en cada vigencia, la tasa de crecimiento se ha moderado debido a la

reducción de la inflación (del 9,28 % en 2023 al 6.14 % en 2026). Esto refleja un comportamiento estable del mercado y permite concluir que el precio de referencia calculado mediante la indexación de valores históricos es consistente, razonable y ajustado a las condiciones económicas actuales, garantizando que los costos proyectados para la contratación se encuentran dentro de parámetros de equilibrio frente a la oferta y demanda del sector.

De igual manera, con los resultados obtenidos del análisis de contrataciones cuyas especificaciones técnicas son similares a las requeridas en el presente proceso, se determina que, bajo las condiciones de mercado de los dos últimos años, los valores contratados han oscilado entre $55.000.000 y $184.869.300 pesos colombianos, expresados en valores monetarios actualizados al año en curso. Este rango refleja el comportamiento del mercado en condiciones comparables, y permite concluir que el valor estimado para la presente contratación equivale a OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($82.830.000), considerando fenómenos económicos que han generado fluctuaciones anuales, como la variación cambiaria, el valor de los honorarios profesionales, así como los costos de socializaciones, recorridos y levantamiento de información primaria ambiental y socioeconómica; se encuentra dentro del rango establecido por el análisis de precios históricos, garantizando así su coherencia y pertinencia técnica y financiera.

PRESUPUESTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION

COSTOS EQUIPO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Rubro	Cantidad	Dedicación	Unidad de medida	Meses	Valor Unitario ($)	Valor Total
RECURSO HUMANO						
Coordinador general	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000
Profesional en SIG	1	100%	mes	2	$ 3.900.000	$ 7.800.000
Profesional Social - antropólogo-áreas afines	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000
Profesional ambiental, agrónomo, agrícola, forestal, biólogo-áreas afines.	1	100%	mes	3	$ 3.900.000	$ 11.700.000
Dinamizadores comunitarios	1	100%	mes	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
Apoyo Administrativo	1	50%	mes	3	$ 3.900.000	$ 5.850.000
SUBTOTAL PROFESIONALES			-	-	-	$ 54.150.000

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	META	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOR TOTAL
Reunión de socialización (DE INICIO Y FINAL)	Reunión	2	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	**2**	Alimentación	Refrigerios	30	$ 10.000	$ 250.000	$ 500.000,00
						Almuerzo	15	$ 19.000	$ 285.000	$ 570.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 170.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 100.000,00
									$ 670.000	**$ 1.340.000,00**
Taller de reconocimiento social, ambiental y culturalmente (DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL)	TALLER	1	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	**1**	Alimentación	Refrigerios	50	$ 10.000	$ 450.000	$ 450.000,00
						Almuerzo	25	$ 19.000	$ 425.000	$ 425.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000,00
									$ 1.005.000	**$ 1.005.000,00**
Recorridos para levantamiento de información primaria del	RECORRIDOS	2	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro	**2**					$ 8.900.000	**$ 17.800.000,00**

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

componente FAUNA Y FLORA			fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.							
Taller revisión y verificación de diagnóstico del componente biótico (fauna y flora) y diagnostico participativo en la estructuración de información del componente abiótico	TALLER	1	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	**1**	Alimentación	Refrigerios	50	$ 10.000	$ 450.000	$ 450.000,00
						Almuerzo	25	$ 19.000	$ 425.000	$ 425.000,00
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000,00
					papelería, materiales e insumos	Global	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000,00
									$ 1.005.000	**$ 1.005.000,00**
Subtotal valor de reuniones y talleres										**$ 21.150.000,00**
Subtotal valor de profesionales										**$ 54.150.000,00**
SUBTOTAL										**$ 75.300.000,00**
VALOR APORTADO POR LA CVC										**$ 75.300.000**
APORTE RESGUARDO INDÍGENA (APOYO Y LOGÍSTICA GLOBAL) 10%										**$ 7.530.000**
TOTAL										**$ 82.830.000**

ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1.

Distrito de Buenaventura, a los 28 JUL 2026

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director Territorial Pacífico Oeste (C)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboro: Julián Valencia Estrada– Profesional especializado- Dirección Ambiental Regional Pacífico OESTE

Archívese en: 0751-014-003-T10121-2026

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo profesional del equipo ejecutor	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato conllevando al retraso en el cronograma del convenio y al no cumplimiento de las metas de plan de acción de las vigencias ejecutadas. 2024-2025	2	1	3	Bajo	conviniente	Solicitar en la etapa precontractual carta de compromiso firmada por los profesionales a conformar el equipo técnico lo que garantice los estos en el desarrollo del proyecto.	1	1	2	Bajo	si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Cambio y aprobación de nueva hoja de vida y reprogramación de actividades	Inmediato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos que deterioren rutas de acceso o dificulten el acceso via mar de ser el caso	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo de las metas del contralo y por ende las metas del Plan de Acción de las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	2	5	medio	CVC-conviniente	Adelantar actividades que los permitan de manera remota como estructuración de documentos y para el desarrollo de reuniones con comunidades reprogramar el desarrollo de actividades o hacerlo de manera virtual de ser posible y en caso extremo de ser necesario la suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades.	2	2	4	Bajo	Si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Social Ambiental	Afectación por dinámicas sociales propias para procesos de concertación de desarrollo de actividades	Retrasos en los procesos participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del convenio y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	2	5	medio	conviniente	Adelantar procesos de concertación pre inicio de actividades a través de los dinamizadores sociales los cuales motiven la participación de las comunidades en caso de ser necesario hacer suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades o de adecuación a las medidas estipuladas por las entidades.	2	3	5	Medio	Si	conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Alteración del orden publico	Retrasos en los procesos participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del convenio y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencias ejecutadas 2024-2025	3	3	6	Alto	CVC-conviniente	Generar dinámicas participativas desde el territorio mediante los dinamizadores ambientales en caso de ser necesario suspensión del convenio hasta que se superen las dificultades	2	3	5	Medio	Si	CVC-conviniente	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal